

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 20 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0014412

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: TodoAgro

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Servicios de seguros; consultoría, investigación e información en relación con operaciones financieras; operaciones financieras; realización de operaciones financieras en línea; seguros, operaciones financieras, monetarias e inmobiliarias; servicios de operaciones financieras; servicios de operaciones financieras electrónicas; suministro de información relativa a operaciones financieras y monetarias; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; servicios de negocios inmobiliarios; suministro de información sobre negocios inmobiliarios por internet.

38: Audiodifusión; audiodifusión por internet; consultoría en radiodifusión; consultoría en teledifusión; difusión de audio; difusión de contenidos audiovisuales por internet; difusión de contenidos audiovisuales y multimedia por internet; difusión de contenidos de audio por internet y otras redes de comunicación; difusión de contenidos de audio, vídeo y multimedia por internet y otras redes de comunicación; difusión de contenidos de multimedia por internet y otras redes de comunicación; difusión de contenidos de vídeo por internet y otras redes de comunicación; difusión de contenidos multimedia por internet; difusión de programación de vídeo y audio a



través de internet; difusión de programaciones de contenidos de vídeo y de audio por internet; difusión de programas a través de una red informática global; difusión de programas a través de una red informática mundial; difusión de programas de radio; difusión de programas de radio y televisión; difusión de programas de radio y televisión por cable; difusión de programas de radio y televisión por redes de cable o inalámbricas; difusión de programas de radio y televisión por satélite; difusión de programas de radio y televisión vía satélite; difusión de programas de televisión; difusión de programas de televisión mediante servicios de vídeo bajo demanda y servicios de televisión a la carta; difusión de programas de televisión mediante servicios de vídeo por encargo y servicios de televisión de pago; difusión de programas de televisión, películas cinematográficas y otros contenidos audiovisuales y multimedia; difusión de programas de televisión, películas cinematográficas y otros contenidos audiovisuales y multimedia mediante el protocolo internet y redes de comunicación; difusión de programas radiofónicos; difusión de programas radiofónicos y televisivos; difusión de radio por cable; difusión y transmisión de programas de radio; difusión y transmisión de programas de televisión; difusión y transmisión de programas radiofónicos; difusión y transmisión de programas televisivos; radiodifusión; servicios de difusión por televisión; servicios de radiodifusión; comunicaciones a través de redes multinacionales de telecomunicaciones; consultoría en el ámbito de telecomunicaciones; consultoría en materia de telecomunicaciones; consultoría en telecomunicaciones; consultoría, información y asesoramiento en el ámbito de las telecomunicaciones; facilitación de conexiones electrónicas para telecomunicaciones; facilitación del acceso a infraestructuras de telecomunicaciones para usuarios terceros; información sobre telecomunicaciones; servicios de acceso a telecomunicaciones; servicios de consultoría en materia de telecomunicaciones; servicios de consultoría en telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones; telecomunicaciones; servicios de comunicación de internet; servicios de comunicación digital; servicios de comunicación electrónica; servicios de comunicación informática; servicios de comunicación informatizados; servicios de comunicación interactiva; servicios de comunicación móvil; servicios de comunicación para la transmisión electrónica de datos; servicios de comunicación para la transmisión electrónica por voz; servicios de comunicación por internet; servicios de comunicación por ordenador destinados a transmitir información; servicios de comunicación por radio de banda ancha; servicios de comunicación por radio, teléfono y telégrafo; servicios de comunicación por redes de telecomunicación multinacionales; servicios de comunicación por redes informáticas; servicios de comunicación vía satélite; servicios de comunicación vocal por internet; servicios de comunicación y telecomunicación; servicios de comunicación y transmisión de contenidos de vídeo y de audio.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

TODOAGRO DO BRASIL NEGÓCIOS LTDA

Ponta Grossa, Estado do Paraná na Rua Alfredo Munhoz, 176, Bairro Ronda, CEP 84.051-370

PONTA GROSSA PARANA
BRASIL

Datos de Notificación:

ANDRES CASAS SANTOFIMIO, carrera 7 No. 183 - 59 Oficina 107, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.